



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**
★ ★ ★ ★ ★

SAG-COMRURAL



**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA (BIENES)
SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026**

**ADQUISICIÓN DE:
EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUYE LOTE NO. 1: SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL Y LOTE
NO. 2: BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR.**

PRESENTADO POR:

**EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE**



**Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho
Abril de 2026**



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA
SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026

ADQUISICIÓN DE:
EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUYE LOTE NO. 1: SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL Y LOTE NO.
2: BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR

Sección I – Instrucciones a Los Oferentes.

1. DATOS GENERALES

- 1.1 La OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra ubicada en la Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho y se propone llevar a cabo la **Adquisición de Equipo Agrícola, Incluye Lote No. 1: Sembradoras para Maíz y Frijol y Lote No. 2: Bombas Pulverizadoras de Motor**, conforme a las especificaciones técnicas y plazo de entrega establecidas en el presente documento de Solicitud de Oferta (SDO).
- 1.2 La OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en adelante denominada el **Comprador**, invita a las Empresas/Sociedades o Comerciantes individuales legalmente constituidos, en adelante denominados el **Oferente**, a presentar ofertas para la adquisición de bienes antes descritos, el contrato que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de **Contrato por precio unitario y la adjudicación será por Lote**, este proceso se rige conforme a las condiciones, establecidas en este Documento de Solicitud de Oferta (SDO).
- 1.3 Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre cerrado a más tardar el **lunes 25 de mayo de 2026 a las 02:00 p.m.**, en las oficinas de la OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en la Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho. **Las ofertas electrónicas “no serán” permitidas.**
- 1.4 Este documento de Solicitud de Oferta incluye: Sección I. Instrucciones a los Oferentes y Sección II. Anexos.
- 1.5 Las empresas interesadas podrán descargar en el sitio web: <https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/> o retirar un juego completo de los Documentos de Solicitud de Oferta SDO en español, en la EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en La Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, mediante solicitud escrita o vía correo electrónico: adquisiciones.empalizada@yahoo.com; a partir del día **viernes 24 de abril de 2026**.

2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 2.1** En vista que los recursos para el financiamiento para la adquisición de los bienes son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, el Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección II - Anexos. Fraude y Corrupción del presente documento.
- 2.2** En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subproveedores, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

3. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA SDO

- 3.1 Adquisición de Equipo Agrícola**, entregados en la Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, de acuerdo con las especificaciones técnicas que figuran en el **Anexo V**.

Los lotes por adquirir son:

No. Lote	Descripción
Lote No. 1	Sembradoras para Maíz Y Frijol
Lote No. 2	Bombas Pulverizadoras de Motor

4. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- 4.1** Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Comprador en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 4.2** Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como empresa. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 4.3** El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando



vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

- 4.4** La moneda de las ofertas deberá ser cotizada en Lempiras y deben incluir todos los impuestos y gastos adicionales de transportar los bienes al lugar convenido.
- 4.5 El Plazo de entrega: treinta (30) días** calendario, a partir de la firma del contrato entre el comprador y el proveedor.
- 4.6 Período de validez de la Oferta:** Período de validez de las Ofertas es de **noventa (90) días calendario**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el comprador por incumplimiento.

En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Un oferente puede rechazar tal solicitud, el Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.

- 4.7 Aclaración del Documento de Solicitud de Oferta:** Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Solicitud de Oferta deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección que se detalla a continuación:

Atención:

Sr. **Julio Manuel Guerrero Martínez**

Representante Legal de OPR “EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”

En las oficinas de la OPR ubicada en la Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho o vía Correo Electrónico: adquisiciones.empalizada@yahoo.com.

El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas por escrito a más tardar **10 (Diez) días antes de la fecha de presentación de las ofertas**, es decir, hasta el **viernes 15 de mayo de 2026, hasta las 4:00 p.m.** El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los oferentes que hubiesen adquirido el Documento de Solicitud de Oferta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, el Comprador también publicará prontamente su respuesta en la página web de COMRURAL III (<https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/>). Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en el numeral **4.8**.



4.8 Enmiendas: Enmienda del Documento de Solicitud de Oferta, el comprador podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Solicitud de Oferta mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento del Comprador, el Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web de COMRURAL III (<https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/>).

El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.

4.9 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta. **(Anexo I)-No subsanable** (firmada y sellada).
- b) Declaración de Mantenimiento de Oferta, por **noventa (90) días calendario. (Anexo II)-No subsanable** (firmada y sellada).
- c) Lista de Precios conforme al **Anexo III.** (firmada y sellada).
- d) Requisitos de Calificación. De conformidad con la cláusula **4.10** de esta sección.
- e) Especificaciones conforme al **Anexo V** (firmadas y selladas).

4.10 El oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes **requisitos de calificación:** Todos los oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos:

- a) Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil correspondiente (legible).
- b) Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que, en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder), (legible).
- c) Fotocopia de los documentos personales del representante legal y de la empresa (legible):
 - i. Documento nacional de identificación (DNI).
 - ii. Registro Tributario Nacional (RTN) numérico del representante.
 - iii. Registro Tributario Nacional (RTN) numérico de la empresa.
- d) Permiso de Operación vigente de la empresa.
- e) Constancia de Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente.
- f) Al menos, dos (2) contratos u órdenes de compra en los últimos cinco (5) años, de bienes similares en monto, naturaleza y complejidad a los bienes ofertados, que hayan entregado a satisfacción, (deberá presentarlos con su respectivo soporte, finiquitos, actas de recepción o constancia de recepción a satisfacción firmada por el cliente). Si resultan ganadores de más de un lote, solo serán adjudicados los lotes cuya sumatoria cumplan con los criterios mínimos de calificación.



- g) Declaración de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (**formato Anexo XI**), acompañada de fichas técnicas, catálogos con fotografías detalladas de acuerdo con las especificaciones técnicas ofertadas o literatura oficial que evidencie el cumplimiento.

4.11 Declaración de Mantenimiento de Oferta:

- a) El oferente presentará la declaración de mantenimiento de oferta conforme al **Anexo II**. Con una vigencia de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la apertura de las ofertas.
- b) La Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirá a nombre de la OPR.
- c) Si un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato, o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad, el Comprador podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto.
- d) Todas las ofertas que no estén acompañadas por una **Declaración de Mantenimiento de Oferta** que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, **serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.**
- e) Las Declaraciones de Mantenimiento de Oferta serán devuelta tan pronto como sea posible, una vez que se suscriba el Contrato con el oferente seleccionado y proporcione la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- f) El Comprador podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto, si:
- a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Oferente;
- b) El Oferente es seleccionado y:
- (i) No suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta, o
- (ii) No suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

- (a) El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además, el Oferente deberá presentar una copia de la Oferta que se indica en el presente documento y marcar claramente como **“COPIA”**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. (originales y copias) deberán estar foliados y firmados por el Gerente General o el Representante Legal de la empresa en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.
- (b) La fecha máxima para presentación de ofertas es el **lunes 25 de mayo de 2026 a la 02:00 p.m.**, hora oficial de Honduras en las oficinas de la OPR **EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** ubicada en La Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.
- (c) Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.



- (d) El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- (e) Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- (f) El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta; un sobre identificado como "COPIA", que contendrá la copia de la Oferta que se hubiera solicitado.
- (g) Los sobres deberán llevar lo siguiente:

PRIMER SOBRE:	Contendrá el original de la documentación solicitada y será rotulado "ORIGINAL".
SEGUNDO SOBRE:	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y será rotulada "COPIA".
PARTE CENTRAL:	Sr. Julio Manuel Guerrero Martínez , Representante Legal de la OPR: "EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" Ubicada en la Comunidad de La Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	Nombre del oferente y su dirección completa. Contenido del sobre (<i>Oferta Original, Oferta Copia</i>).
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	OFERTA PROCESO: SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	No abrir este sobre antes del lunes 25 de mayo de 2026 a la 02:00 p.m.

- (h) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- (i) El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Solicitud de Oferta de conformidad al numeral 3.5.
- (j) Ofertas Tardías, el Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas.
- (k) Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- (l) Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Oferente en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.



- (m) El Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas, en la fecha, a la hora y en el lugar especificado, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir.
- (n) El proceso de lectura con la siguiente información: el nombre del Oferente; el Precio total de la Oferta, por ítem (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; la existencia o inexistencia de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- (o) El Comprador durante la apertura de las ofertas no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías).
- (p) El comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por ítem o por artículo o ítem, según corresponda, incluyendo cualquier descuento; la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta.
- (q) Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta, la omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

6. MONEDA DE LA OFERTA

- 6.1. La Moneda de la presentación de la Oferta y de Pago serán en Lempiras.

7. PRECIO DE LA OFERTA

- 7.1. El monto de la Oferta es FIJO y no es ajustable. Los costos y precios cotizados por el oferente deberán permanecer fijos por la duración del contrato y no estarán sujetos a ningún ajuste en ninguna circunstancia.
- 7.2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al precio de la Oferta.
- 7.3. El Oferente deberá presentar lista de precios unitarios y los precios para todos los bienes solicitados descritos en las Especificaciones Técnicas.
- 7.4. El monto de la oferta deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato.
- 7.5. Corrección de Errores Aritméticos, siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total.



- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1. El Comprador determinará cual es la oferta más conveniente:

- a. Se ajusta sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta.
- b. Tiene el costo evaluado más bajo por lote.

8.2. Al evaluar la oferta el Comprador considerará lo siguiente:

- a) El Precio de la Oferta se cotizó conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
- b) El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
- c) Si se establece en este Documento de Solicitud de Oferta que los Oferentes coticen precios separados por ítem, la metodología para determinar el costo evaluado más bajo será por precio total por lote.
- d) Si la oferta está debidamente firmada.
- e) Si la oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros indicados en este Documento de Solicitud de Oferta SDO.
- f) Aclaración de las ofertas: Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las ofertas y la calificación de los oferentes, el comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un oferente cuando no sean en respuesta a una solicitud del comprador.

La solicitud de aclaración del comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las ofertas.

Si un Oferente no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.



9. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente por Lote, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los requisitos de calificación y que, además:

- 9.1. Se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documento de Solicitud de Oferta; y
- 9.2. Tiene el costo evaluado más bajo por lote.
- 9.3. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Anexo V del Documento de Solicitud de Oferta.

10. DERECHO DEL COMPRADOR

El Comprador se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente; siempre y cuando la oferta esté acorde a las Especificaciones Técnicas y este acorde al Presupuesto, o fracasar o rechazar cualquier oferta presentada, si así lo estima conveniente a sus intereses; en tal caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. Asimismo, el Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de Solicitud de Oferta SDO y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

11. FIRMA DE CONTRATO

11.1. Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

- a. Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- b. Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

11.2. Por “día” se entiende día calendario.

11.3. Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública.

11.4. Documentos del Contrato con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y



todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

- 11.5. Con lo dispuesto en este Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los requisitos de calificación. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes especificados originalmente en el **Anexo V**.
- 11.6. Notificación de Adjudicación del Contrato conforme al **Anexo VIII**, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación, se especificará el monto que pagará al Oferente por la ejecución del Contrato.
- 11.7. El Comprador **elaborará un contrato para la entrega de los bienes** por el monto de la oferta el cual deberá ser firmado por ambas partes, en un **plazo máximo de 28 (veintiocho) días calendario**, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

Posteriormente, cuando el Oferente seleccionado firme contrato y suministre la garantía de cumplimiento de contrato, el Comprador informará a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Declaración de Mantenimiento de Oferta de conformidad con el documento de Solicitud de Oferta SDO.

- 11.8. Dentro de los **28 (veinte y ocho) días calendario** posterior a la fecha de notificación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- El nombre y la dirección del Comprador;
 - El nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - Los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - Los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - El nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
 - La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en la página web de COMRURAL III. (<https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/>).



12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1. Dentro de los **28 (veinte y ocho) días calendario** a la fecha de notificación de adjudicación enviada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad, utilizando para ello el formato del **Anexo VII**.

12.2. El Oferente favorecido con la adjudicación, deberá presentar una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato por el monto del 10% del valor total del Contrato, o una Fianza de cumplimiento de contrato por un 30% del valor total del Contrato. La garantía bancaria debe ser extendida por una entidad bancaria y la fianza extendida por una Compañía Aseguradora que opere en el País, la institución bancaria y la institución financiera deben estar autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá estar extendida en moneda nacional y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este documento, en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los bienes.

12.3. La Garantía Bancaria o la Fianza a la Vista de Cumplimiento de Contrato deberán permanecer vigente por el período de ejecución del **contrato más 28 días adicionales** después del plazo previsto para la ejecución del contrato, la Garantía Bancaria y Fianza a la Vista deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR “EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.” CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”.

12.4. El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses del Comprador, siempre que la misma se ajuste sustancialmente a los Documentos de Solicitud de Oferta SDO y que el Comprador determine que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

12.5. La falta de presentación por parte del Oferente de ambas garantías de cumplimiento o la falta de firma del Contrato, constituirán causa suficiente para la anulación de la adjudicación y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y el oferente será inelegible por un periodo de 5 años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto.

12.6. Cuando existan empresas extranjeras, la presentación de garantías las podrán realizar mediante un banco o una aseguradora de su país de origen, siempre y cuando el banco o la aseguradora



tengan una institución financiera corresponsal en Honduras, para que la garantía sea exigible y que se describa de que la OPR, en este caso el Comprador pueda realizar el trámite de ejecución; si fuera el caso.

- 12.7. Ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, al existir en la ejecución del contrato atrasos como los descritos en la cláusula decima del contrato suscrito entre Comprador y PROVEEDOR y que sea necesario la ampliación en el plazo de entrega del o los bienes, el Comprador notificara al PROVEEDOR que deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato la que deberá presentar en un plazo de 10 días calendario al momento de haber definido ese tiempo adicional entre ambas partes. La firma del Adendum y la presentación de la garantía ampliada de cumplimiento de contrato se llevará al término de los 10 días calendario a la notificación de la ampliación de dicha garantía.

13. FORMAS DE PAGO

- a) El o Los pagos se efectuarán **contra la entrega del o los equipos** y se cancelará con la maquinaria o equipo puesto en funcionamiento y el personal debidamente capacitado.
- b) Tres pagos, un 10% del valor del Contrato a la firma del mismo, para el 10% el PROVEEDOR deberá emitir una Garantía Bancaria por Concepto de Anticipo del 100% por el 10% otorgado **(Vigencia de la garantía bancaria por el periodo de ejecución del contrato)**, un segundo pago 40% contra entrega de los bienes y el 50% restante se cancelará con la maquinaria o equipo puesto en funcionamiento y el personal debidamente capacitado.
- c) De igual manera existe la posibilidad de hacer dos pagos, **un 30% contra entrega** de los bienes en las instalaciones de la OPR y el **70% restante se cancelará** con la maquinaria o equipo puesto en funcionamiento y el personal debidamente capacitado.

Anticipos:

- a) La vigencia de las garantías por concepto de anticipo se considerará con relación al periodo de ejecución del contrato.



14. QUEJAS RELACIONADAS CON ADQUISICIONES

Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:

A la atención de: Sr. Julio Manuel Guerrero Martínez - Representante Legal

Comprador: EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.empalizada@yahoo.com

En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

- (a)** Los términos del Documento de Solicitud de Ofertas.
- (b)** La decisión del Contratante de adjudicar el contrato.



Sección II – Anexos

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(En papel membretado y con el logotipo (si lo tiene) de la empresa oferente)

Sr. Julio Manuel Guerrero Martínez

Representante Legal de la OPR

EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Ref.: SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026, Oferta para la Adquisición de Equipo Agrícola, incluye Lote No. 1: Sembradoras para Maíz y Frijol y Lote No. 2: Bombas Pulverizadoras de Motor.

Estimados Señores:

- Habiendo revisado las especificaciones técnicas, la lista de bienes y plan de entrega para la adquisición de los bienes citados, nosotros, los abajo firmantes, proponemos entregar y cumplir con las especificaciones técnicas, lista de bienes y plan de entrega, de acuerdo con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta. El precio total de nuestra oferta incluyendo servicios conexos solicitados (si aplica), impuesto sobre ventas (ISV), otros impuestos y/o gravámenes correspondientes y todos los costos asociados a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo V es **Por un valor total de (indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando el monto en lempiras).**

No. Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total (L)
1	Sembradoras para Maíz y Frijol			
	Sembradora Manual Tipo Rueda para Maíz y Frijol	15		
	Sembradora tipo torre (push) para Maíz y Frijol	15		
2	Bombas pulverizadoras de Motor	30		
	Subtotal			
	Impuesto sobre Venta*			
	Total Ofertado			

***(indicar si oferta incluye bienes que se encuentran exentos del ISV)**



2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a entregar el o los bienes, a la fecha solicitada por la **OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a más tardar Treinta (30) días calendario después de la firma de contrato.
3. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de **noventa (90) días calendario** a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en el inciso **4.6** del Documento de Solicitud de Oferta Bienes **SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026**.
4. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las partes a la firma del Contrato.

Fecha: ___ de _____ de _____

Firma y sello: _____

Nombre: *(Insertar nombre representante legal de la empresa oferente)*



ANEXO II
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *(día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Solicitud de Oferta Bienes SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026

A: EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de adquisición con fondos del Banco Mundial (BM), por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de finalización del proceso de Solicitud de Oferta Bienes **SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026**, si incumplimos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) Retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en la carta de oferta; o

(b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la garantía de cumplimiento o fianza a la vista de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta **SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026**.

3. Entendemos que esta declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos comunicación de que no hemos sido seleccionados o (ii) han transcurrido los **noventa (90) días** de mantenimiento de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el ____ de ____ 2026 *[indicar la fecha de la firma]*

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



Anexo III Lista de Precios

No. Lote	Descripción de los Bienes	U/M	Cantidad	Precio Unitario sin ISV (L)	Precio Total sin ISV (L)	Total ISV (L)	Precio Total con ISV (L)
1	Sembradoras para Maíz y Frijol						
	Sembradora Tipo Rueda para Maíz y Frijol	Unidad	15				
	Sembradora tipo torre (push) para Maíz y Frijol	Unidad	15				
2	Bombas pulverizadoras de Motor	Unidad	30				

***(indicar si ofertase bienes que se encuentren exentos del ISV)**

Lugar y Fecha: _____

Firma y sello:

Nombre: (Insertar nombre representante legal de la empresa oferente)



Anexo IV LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

N° lote	Descripción	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el oferente [a ser proporcionada por el oferente]
1	Sembradoras para Maíz y Frijol					
	Sembradora Manual Tipo Rueda para Maíz y Frijol	15	Unidad	Instalaciones de la OPR “EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” ubicada en la comunidad de la Empalizada, Municipio de El Juticalpa, Departamento de Olancho.	Treinta (30) días calendario después de la firma de contrato.	
	Sembradora tipo torre (push) para Maíz y Frijol	15	Unidad			
2	Bombas pulverizadoras de Motor	30	Unidad	Instalaciones de la OPR “EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” ubicada en la comunidad de la Empalizada, Municipio de El Juticalpa, Departamento de Olancho.	Treinta (30) días calendario después de la firma de contrato.	

Lugar y Fecha: _____

Firma y sello:

Nombre: (Insertar nombre representante legal de la empresa oferente)



**ANEXO V
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUYE LOTE NO. 1: SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL Y LOTE NO. 2: BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR.**

LOTE NO. 1: ADQUISICIÓN DE SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL.

1	2	3	4	5
Equipo	Esp. #	Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	Auto Evaluación de Cumplimiento del Oferente
				Cumple/No cumple
ÍTEM NO. 1: Sembradoras Manuales Tipo Rueda para Maíz y Frijol: Herramienta agrícola que permite depositar semillas en el suelo a una distancia y profundidad uniformes.	1	Tipo Rueda		
	2	Material de Plástico		
	3	Distancia de siembra entre planta:13-16 o 20-23 cm		
	4	Dientes o puntas metálicas para penetración y colocación de semilla en el suelo.		
	5	Capacidad de semillas de 8 a 25 libras		
	6	Implementos: 4 a 6 discos o platos intercambiables para ajuste de cantidad de semilla		
	7	Rendimiento: 1 o máximo 2 manzanas por persona		
	8	Resultado: Mejor germinación, reduce tiempo de siembra, reduce mano de obra, mayor población en menor cantidad de terreno.		



1	2	3	4	5
Equipo	Esp. #	Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	Auto Evaluación de Cumplimiento del Oferente
				Cumple/No cumple
ÍTEM NO. 2 sembradora Manual Tipo Torre para Maíz y Frijol: Equipo agrícola manual que permite sembrar semillas mediante un depósito vertical.	1	Tipo torre (push)		
	2	Material de plástico		
	3	Punta de metal para penetración y colocación de semilla en el suelo.		
	4	Capacidad de semilla de 3 a 5 libras		
Otros Requisitos:				
a) Garantía mínima de 3 meses.				
b) Capacitación en manejo, uso y tipo de mantenimiento preventivos al personal técnico de la OPR Empresa de Productores Emprendedores de La Empalizada Sociedad Anónima de Capital Variable.				
c) Costos de transporte y entrega: Los costos de transporte hasta las instalaciones de la OPR Empresa de Productores Emprendedores de La Empalizada Sociedad Anonima de Capital Variable, ubicada en la comunidad de La Empalizada municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, deben estar incluidos en el precio ofertado.				
d) El precio ofertado será en moneda oficial de Honduras (Lempira hondureño).				
e) El oferente debe disponer de un centro de servicios de mantenimiento y personal técnico por el periodo de vida útil del equipo, contados a partir de la entrega del o los bienes.				
f) Incluir manual de uso, manejo y operaciones en idioma español.				
Lugar de Entrega y plazo:				
1. Entrega del bien: En las instalaciones de la OPR Empresa de Productores Emprendedores de La Empalizada Sociedad Anónima de Capital Variable, ubicada en la				



1	2	3	4	5
Equipo	Esp. #	Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	Auto Evaluación de Cumplimiento del Oferente
				Cumple/No cumple
comunidad de la Empalizada, municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.				
2. Plazo de entrega: treinta (30) días calendario posterior a la firma de contrato.				

Nota: El oferente deberá completar las columnas 3 y 4, conforme a la oferta presentada.

LOTE NO. 2: ADQUISICIÓN DE BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR: Diseñadas para la aplicación uniforme y controlada de líquidos en labores de fumigación, desinfección o control agrícola, con adecuada presión, alcance y eficiencia operativa.

1	2	3	4	5
Equipo	Esp. #	Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	Auto Evaluación de Cumplimiento del Oferente
				Cumple/No cumple
BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR	1	Motor de 2 tiempos		
	2	Cilindrada de 51.7 a 79.2 cm ²		
	3	Potencia 2 a 4.5 HP		
	4	Depósito de combustible de 1 a 2.1 litros		
	5	Tipo cañón		
	6	Peso de 11.1 a 11.9 kg		
	7	Capacidad del tanque o depósito de 13 a 23 litros		
Otros Requisitos:				
g) Garantía mínima de 3 meses.				
h) Capacitación en manejo, uso y tipo de mantenimiento preventivos al personal técnico de la OPR Empresa de				



1	2	3	4	5
Equipo	Esp. #	Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	Auto Evaluación de Cumplimiento del Oferente
				Cumple/No cumple
		Productores Emprendedores de La Empalizada Sociedad Anónima de Capital Variable.		
		i) Costos de transporte y entrega: Los costos de transporte hasta las instalaciones de la OPR Empresa de Productores Emprendedores de La Empalizada Sociedad Anonima de Capital Variable, ubicada en la comunidad de La Empalizada municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, deben estar incluidos en el precio ofertado.		
		j) El precio ofertado será en moneda oficial de Honduras (Lempira hondureño).		
		k) El oferente debe disponer de un centro de servicios de mantenimiento y personal técnico por el periodo de vida útil del equipo, contados a partir de la entrega del o los bienes.		
		l) Incluir manual de uso, manejo y operaciones en idioma español.		
		Lugar de Entrega y plazo: 3. Entrega del bien: En las instalaciones de la OPR Empresa de Productores Emprendedores de La Empalizada Sociedad Anónima de Capital Variable, ubicada en la comunidad de la Empalizada, municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.		
		4. Plazo de entrega: treinta (30) días calendario posterior a la firma de contrato.		

Nota: El oferente deberá completar las columnas 3 y 4, conforme a la oferta presentada.



ANEXO VI

**CONTRATO DE BIENES ENTRE: EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y (Insertar nombre del proveedor)
CONTRATO No. 02-2026-BIENES-EMPALIZADA- (Insertar nombre del Proveedor)**

Nosotros, Julio Manuel Guerrero Martinez, hondureño, mayor de edad, casado, vecino del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, con identidad 1501-1974-00376 y Registro Tributario Nacional No. 15011974003761, actuando en mi condición de Representante Legal de la **EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, autorizado para este efecto por la Junta Directiva, en (enunciar número o nombre del documento ente que extendió el documento que le da la facultad) que en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR**; y el señor *(Insertar nombre del representante legal de la empresa proveedora)*, *(Insertar nacionalidad)*, mayor de edad, casado, vecino de *(Insertar lugar de residencia)* con identidad *(Insertar identidad)*, actuando en su condición de representante legal de *(Insertar nombre de la empresa)*, (como lo acredita en poder a su favor o escritura de constitución) que en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, convenimos en suscribir el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUYE LOTE NO. 1: SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL Y LOTE NO. 2: BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR**, que será entregado por el proveedor en las instalaciones indicadas por la **OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en la Comunidad de La Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.

CLÁUSULA SEGUNDA: El **COMPRADOR** declara que mediante el proceso de Solicitud de Ofertas **SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026**, se le adjudicó a la empresa *(Insertar nombre de la empresa)*, el contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUYE LOTE NO. 1: SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL Y LOTE NO. 2: BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR**, con la siguiente descripción:

Descripción del bien	Características

CLÁUSULA TERCERA: El monto del contrato es de **L (Insertar monto en números y letras)**

CLÁUSULA CUARTA: **EL PROVEEDOR** se compromete a proporcionar los bienes, por un monto de **L (Insertar monto en números y letras)**.

CLÁUSULA QUINTA: **EL PROVEEDOR** se compromete a brindar las orientaciones técnicas pertinentes para el uso y mantenimiento correcto del equipo a personal designado por la OPR, al momento de la entrega.

CLÁUSULA SEXTA: **EL PROVEEDOR** deberá presentar la garantía bancaria de cumplimiento de contrato a favor del **COMPRADOR** por un monto del 10% del valor de este contrato, o una fianza a la vista por un monto del 30% sobre el valor de este contrato, con una vigencia de 120 días calendario que corresponden a la ejecución del contrato más 28 días adicionales, es decir del día *(Insertar fecha de inicio y finalización de contrato)*.



CLÁUSULA SÉPTIMA: EL PROVEEDOR entregará los bienes objeto del contrato, en un periodo de **120 (120) días calendario**, contados a partir de la firma del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: EL COMPRADOR pagará al **PROVEEDOR** de la siguiente manera: Los pagos se efectuarán contra la entrega de los Bienes que deberán estar a satisfacción del Comprador y el personal debidamente capacitado con la maquinaria o equipo puesto en funcionamiento realizando las pruebas respectivas y quedando conforme la OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA S.A. DE C.V. que no presente ninguna falla. **(Capacitación con una duración de un (1) día en la que se capacitará al personal técnico de la OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (Insertar nombres de las personas que se capacitará).**

El pago se efectuará luego de la entrega a satisfacción de los bienes adquiridos y la presentación de la documentación siguiente:

- Factura a nombre del Comprador por el valor de la compra.
- Manuales de operación y de mantenimiento (si aplica).
- Acta de Recepción a Satisfacción.
- Certificados de garantía de fábrica de los bienes.
- Demas documentos según se requiera en las especificaciones.

CLÁUSULA NOVENA: EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes en las instalaciones de la **OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ubicada en **La Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, Honduras**, el costo de transporte, desaduanaje e impuestos deben de ser cubiertos por **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA: EL COMPRADOR y **EL PROVEEDOR** podrán modificar el plazo de tiempo para la entrega de los bienes, en los casos que **EL PROVEEDOR** tenga atrasos justificados. Pero esto no incluirá la modificación del monto a pagar.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Si los bienes objeto del contrato, no cumplen en parte o en su totalidad con las especificaciones técnicas, será rechazado por **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR** está obligado a reemplazarlo según las especificaciones solicitadas en (30) días (la fecha no debe de ser superior al plazo indicado en este contrato), sin que esto signifique pago adicional.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: Este Contrato puede ser rescindido por **EL COMPRADOR** o por **EL PROVEEDOR** si la otra parte incumple con cualquier de las cláusulas establecidas en él.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1. Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos.

2.1 En vista que los recursos para el financiamiento para la adquisición de los Insumos son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2. Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus INSUMOS para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.



- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a los dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiara los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **PROVEEDOR** estará sujeto a las siguientes sanciones: **A- EL PROVEEDOR** pagará al **COMPRADOR** una penalidad y/o multa equivalente al 1% del saldo del contrato por día, en el caso donde se presente atraso no justificado en la entrega de los Bienes hasta por 15 días calendarios. **B-**El pago de multa(s) no exonera a **EL PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones. **C-**Lo(s) retraso(s) será(n) contabilizado(s) tomando en cuenta los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades de entrega de los bienes. **D-**Las sanciones previstas en el inciso A), no se aplican a los retrasos en la ejecución de la entrega de los bienes, cuando haya ocurrido un evento de fuerza mayor, debidamente constatado por **EL COMPRADOR**, o cuando los retrasos sean provocados por este último.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR** convienen que en caso de controversia originada por causas directas o indirectas de los derechos y obligaciones consignadas en el presente contrato se someten a un proceso de conciliación y arbitraje conforme a las leyes



del país, de no llegar a un arreglo en esta instancia se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de OLANCHO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR**, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Contrato prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

- a. La notificación de adjudicación emitida por EL COMPRADOR;
- b. La Carta de la Oferta;
- c. El documento de solicitud de oferta (SDO);
- d. Las Especificaciones Técnicas;
- e. La oferta del PROVEEDOR;
- f. Cualquier otro documento enumerado en las condiciones de contrato como parte integrante del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: El presente contrato se dará por terminado una vez que el proveedor concluya y entregue los bienes a satisfacción de **EL COMPRADOR** y la garantía de cumplimiento de contrato hubiere concluido.

Y, estando en conformidad con las cláusulas anteriores, firman el presente contrato en dos originales.

Dado en la Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, *(Insertar fecha)*.

Por la OPR

Julio Manuel Guerrero Martinez

Representante Legal de la OPR

LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Por el PROVEEDOR

(Insertar nombre)

Representante Legal *(Insertar nombre de la empresa)*

Documentos Adjuntos:

1. Documento de Solicitud de Oferta SDO.
2. Presupuesto de la Oferta del Oferente.



ANEXO VII- Garantías
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(Incondicional)

Beneficiario: La OPR **EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Fecha: *(Insertar fecha)*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *(Indique el número de la Garantía de Cumplimiento)* Se nos ha informado que... *[Nombre del PROVEEDOR]* (En adelante denominado “EL PROVEEDOR”) ha celebrado con ustedes el **Contrato No. 02-2026-BIENES-EMPALIZADA (Insertar nombre del proveedor), Proceso SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026** de *(Insertar fecha)*, para la ejecución de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUYE LOTE NO. 1: SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL Y LOTE NO. 2: BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR**, en adelante denominado “El Contrato”. Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del PROVEEDOR, nosotros.... *(indique el nombre del Banco)* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma, que no exceda un monto total de *(Insertar valor en números y letras)*, la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el proveedor está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR “EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”.

Esta garantía expirará en la fecha de la recepción de los bienes, consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en el periodo de vigencia del contrato. **La vigencia de la Garantía será del *(Insertar fecha de inicio y fecha de finalización)*.**

Dado en *(Indicar lugar y fecha)*

..... [Sello y

Firma(s) del Banco]

⁴ *Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*



GARANTÍA BANCARIA POR ANTICIPO (No Aplica)

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]⁵

Beneficiario: La OPR **EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** ubicada en La Comunidad de la Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.

Fecha: (Insertar fecha) **Garantía por pago Anticipo No.**

Se nos ha informado que... [Nombre del PROVEEDOR] (En adelante denominado "EL PROVEEDOR") ha celebrado con ustedes el **Contrato No. 02-2026-BIENES- EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - (Insertar nombre del proveedor)**, Proceso SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026 de fecha (Insertar fecha), para la ejecución de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUYE LOTE NO. 1: SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL Y LOTE NO. 2: BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR**, en adelante denominado "El Contrato". Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Proveedor un anticipo por una suma de **L (Insertar monto en números y letras)** contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicadas a continuación.

A solicitud del PROVEEDOR, nosotros..... [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total **L (Insertar monto en números y letras)** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la adquisición de los Bienes. Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número..... [Indique el número de la cuenta] en el [indique el nombre y dirección del banco]. El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Proveedor según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el (insertar fecha), lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha. **La vigencia de la Garantía será (Insertar fecha de inicio y fecha de finalización). "ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO"**.

Dado en (Indicar lugar) [Sello y Firma(s) del Banco] ⁵ *Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Comprador deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."



ANEXO VIII

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La comunidad La Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho (Fecha)

**Señor:
Representante Legal
Su Oficina**

Estimado Señor:

Por este medio se le está informando que la OPR **EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha finalizado el proceso de Solicitud de Oferta SDO Bienes **SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026, ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUYE LOTE NO. 1: SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL Y LOTE NO. 2: BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR**, el cual ha sido adjudicado a la empresa que usted representa, por un monto **L 0.00 (monto en letras)**.

Según cuadro de detalle:

No. Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total (L)
1	Sembradoras para Maíz y Frijol			
	Sembradora Manual Tipo Rueda para Maíz y Frijol	15		
	Sembradora tipo torre (push) para Maíz y Frijol	15		
2	Bombas pulverizadoras de Motor	30		
Subtotal				
Impuesto sobre Venta*				
Total, Ofertado				

De igual manera le informamos que al recibo de la presente cuenta con **veinte y ocho (28) días calendario**, posteriores a esta notificación, para que pase por nuestras oficinas, para la firma del contrato; para lo cual deberá presentar un garantía bancaria de cumplimiento de contrato por el 10 % del valor del mismo o una fianza a la vista por un 30% del valor total del contrato, extendida por una Compañía Aseguradora que opere en el País y que este Autorizada por La Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), con una vigencia de 88 días calendario que corresponden a la ejecución del contrato más 28 días adicionales que corresponden. (Según lo establecido en el numerales 12.1, 12.2 y 12.3 del documento **SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026**). **“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR “EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”**.



Forma de pago: *(insertar forma de pago según consta en el documento de solicitud de oferta SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026).*

Atentamente

Sr. Julio Manuel Guerrero Martinez

Representante Legal de la OPR

EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Copia: Expediente de Solicitud de Oferta SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026.



NOTIFICACIÓN DE NO ADJUDICACIÓN

Juticalpa, Olancho.

(Insertar fecha)

Señor

(NOMBRE DEL GERENTE O REPRESENTANTE)

(Nombre de la EMPRESA)

Su oficina

Por este medio se le está informando que la OPR “EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha finalizado el proceso de evaluación de la Solicitud de Oferta Bienes SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUYE LOTE NO. 1: SEMBRADORAS PARA MAÍZ Y FRIJOL Y LOTE NO. 2: BOMBAS PULVERIZADORAS DE MOTOR, el cual ha sido adjudicado a la Empresa (GANADORA), por un monto de L (NUMERO), (LETRAS). Según cuadro de detalle:

No. Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total (L)
1	Sembradoras para Maíz y Frijol			
	Sembradora Manual Tipo Rueda para Maíz y Frijol	15		
	Sembradora tipo torre (push) para Maíz y Frijol	15		
2	Bombas pulverizadoras de Motor	30		
	Subtotal			
	Impuesto sobre Venta*			
	Total, Ofertado			

Por lo que agradecemos su participación en este proceso.

Atentamente,

Sr. Julio Manuel Guerrero Martinez

Representante Legal de la OPR

EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Copia:
Expediente de Solicitud de Oferta SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026



ANEXO IX

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

El Proveedor deberá dar cumplimiento a los lineamientos ambientales, sociales, de salud y de seguridad ocupacional; que se encuentran establecidos en el **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** de la OPR/EA durante la instalación de los equipos, de acuerdo con los respectivos instrumentos sociales y ambientales diseñados para la implementación del plan de negocio de la OPR/EA, bajo de la supervisión de esta, asegurando el cumplimiento a los estándares Ambientales del Banco Mundial.



ANEXO X

Declaración Jurada de Centro de Servicios de mantenimiento. (No aplica)



ANEXO XI

Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026

Señores:

EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Yo, [Nombre completo del Representante Legal], mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. [____], actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa [Nombre de la Empresa Oferente], legalmente constituida, por este medio:

DECLARO:

- 1. Que mi representada participa en el Proceso No. SDO-BIENES-EMPALIZADA-02-2026, correspondiente a la Adquisición de Equipo y Maquinaria para procesamiento de granos, promovido por EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA S.A. DE C.V.
2. Que los bienes ofertados para el(los) lotes (s) No. [indicar lotes(s) al que oferta] cumplen íntegra y estrictamente con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta (SDO).
3. Que la información técnica, catálogos, fichas técnicas y demás documentación presentada como parte de nuestra oferta es veraz y corresponde fielmente a los bienes ofertados.
4. Que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando su correcto funcionamiento y cumplimiento contractual.
5. Que aceptamos que cualquier falsedad u omisión en la presente Declaración Jurada podrá dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales conforme a la normativa vigente.

En fe de lo cual, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de [Ciudad], departamento de [____], a los [día] días del mes de [mes] del año 2026.

Firma y sello del Representante Legal

Nombre: _____

Cargo: _____



Anexo XI. Fraude y Corrupción

(La Sección I no deberá modificarse)

I. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

3. Propósito

1.2. Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

4. Requisitos.

4.1 En vista que los recursos para el financiamiento para la adquisición de los Insumos son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/ proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2. Con ese fin, el Banco:

h. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- vi. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- vii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- viii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- ix. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus INSUMOS para influir de forma indebida en su accionar.
- x. Por “práctica obstructiva” se entiende:



- (c) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (d) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- i. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- j. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- k. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁴; (ii) ser nominada⁵ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

⁴ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁵ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



- i. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- m. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- n. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiara los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.



ANEXO XIII

DATOS GENERALES

OPR: EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Presidente: **Julio Manuel Guerrero Martinez**

Dirección de oficina de OPR: **La Comunidad de Empalizada, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.**

Email OPR: adquisiciones.empalizada@yahoo.com

Tel: +504 9439-9890



Mapa de Ubicación de la OPR EMPRESA DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE LA EMPALIZADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

